

Jugando 04 Admin - outlook.office365.com/mail/health/mail

Aplicaciones Familia de Ingr. Iniciar sesión en...

Office 365

correo nuevo

correo nuevo y correo

correo electrónico

correo electrónico por fecha

correo electrónico para mí marcado

procuradur@procuraduria.gov.co

NOTIFICACION DEMANDA N° 2014-00161 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

REPORTE

REPORTE A TESORERIA

MICROSOFT OUTLOOK

enviar correo tarde

Outlook Calendario Personas Yammer OneDrive Sitios Turnos ?

NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-00161 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procuradur@procuraduria.gov.co

Bogotá, D.C.

Receptor (1) Dotor (1)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado informa que su comunicación ha concluido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de competencia y gestión de documentación de procesos judiciales en materia de notificación del Orden Nacional Jurídico.

La notificación a lo que se hace referencia cumple con la finalidad de una competencia, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de competencia y gestión de documentación de procesos judiciales en materia de notificación del Orden Nacional Jurídico.

Para transponer la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Jurídica del Estado es necesario que se diligencie **electrónicamente** los documentos establecidos en el Art. 412 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los concreta. Finalizado el anterior término sin presentación alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación es considerada recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de certeza y veracidad procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionadas con la notificación personal, implementa el servicio judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Biblioteca" subtema "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos", contra entidades públicas y también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/verifica-al-estadounidense/buscador-de-informacion/pagina/procedimientos-notificatorios-para-los-args>, a efectos de recibir de forma recta las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En importante señalar que este servicio se da de modo exclusivo de los despachos judiciales.

Le informa que es obligatorio diligenciar los documentos establecidos en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los concreta. Finalizado el anterior término sin presentación alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación es considerada recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de certeza y veracidad procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionadas con la notificación personal, implementa el servicio judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Biblioteca" subtema "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos", contra entidades públicas y también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/verifica-al-estadounidense/buscador-de-informacion/pagina/procedimientos-notificatorios-para-los-args>, a efectos de recibir de forma recta las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En importante señalar que este servicio se da de modo exclusivo de los despachos judiciales.

Le informa que es obligatorio diligenciar los documentos establecidos en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los concreta. Finalizado el anterior término sin presentación alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación es considerada recibida en debida forma.

Certificado:

Dirección de Gestión de la Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

PBC 255 BOGOTÁ, C.C. 410

Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-60

Microsoft Outlook

enviar correo tarde

8:00 a.m. 06/10/2014

Jugando 04 Admin - outlook.office365.com/mail/health/mail

Aplicaciones Familia de Ingr. Iniciar sesión en...

Office 365

correo nuevo

correo nuevo y correo

correo electrónico

correo electrónico por fecha

correo electrónico para mí marcado

procuradur@procuraduria.gov.co

NOTIFICACION DEMANDA N° 2014-00161 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

REPORTE

REPORTE A TESORERIA

MICROSOFT OUTLOOK

enviar correo tarde

Outlook Calendario Personas Yammer OneDrive Sitios Turnos ?

NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-00161 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procuradur@procuraduria.gov.co

Bogotá, D.C.

Receptor (1) Dotor (1)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado informa que su comunicación ha concluido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de competencia y gestión de documentación de procesos judiciales en materia de notificación del Orden Nacional Jurídico.

La notificación a lo que se hace referencia cumple con la finalidad de una competencia, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de competencia y gestión de documentación de procesos judiciales en materia de notificación del Orden Nacional Jurídico.

Para transponer la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Jurídica del Estado es necesario que se diligencie **electrónicamente** los documentos establecidos en el Art. 412 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los concreta. Finalizado el anterior término sin presentación alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación es considerada recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de certeza y veracidad procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionadas con la notificación personal, implementa el servicio judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Biblioteca" subtema "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos", contra entidades públicas y también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/verifica-al-estadounidense/buscador-de-informacion/pagina/procedimientos-notificatorios-para-los-args>, a efectos de recibir de forma recta las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En importante señalar que este servicio se da de modo exclusivo de los despachos judiciales.

Le informa que es obligatorio diligenciar los documentos establecidos en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los concreta. Finalizado el anterior término sin presentación alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación es considerada recibida en debida forma.

Certificado:

Dirección de Gestión de la Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

PBC 255 BOGOTÁ, C.C. 410

Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-60

Microsoft Outlook

enviar correo tarde

8:00 a.m. 06/10/2014

Jugando 04 Admin - outlook.office365.com/mail/health/mail

Aplicaciones Familia de Ingr. Iniciar sesión en...

Office 365

correo nuevo

correo nuevo y correo

correo electrónico

correo electrónico por fecha

correo electrónico para mí marcado

procuradur@procuraduria.gov.co

NOTIFICACION DEMANDA N° 2014-00161 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

REPORTE

REPORTE A TESORERIA

MICROSOFT OUTLOOK

enviar correo tarde

Outlook Calendario Personas Yammer OneDrive Sitios Turnos ?

Your message has been delivered to the following recipients:

postmaster@defensajuridica.gov.co

enviar correo tarde

postmaster@defensajuridica.gov.co

Subject: NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-00161 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

enviar correo tarde

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-00161 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

enviar correo tarde

8:00 a.m. 06/10/2014

Juzgado 04 Administrativo

outlook.office365.com/owa/?path=/mail

Aplicaciones | Formulario de ingreso | Iniciar sesión en...

Office 365

CORREO NUEVO | Buscar correo y contactos | ASUNTOS REVISADOS | CONVERSACIONES POR FECHA | Todo en mi bandeja para mi | Archivar

+ Archivos | Señales o notificaciones | Comunicación | Contactos | Personas | Vínculos | OneDrive | Sitios | Tareas | ? | Ayuda y soporte técnico

Microsoft Outlook | 08/05/2014 10:45 a.m. | Suscripción de correo electrónico

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

UPTC (notificaciones.notificacions@uptc.edu.co)

procuraduria177@procuraduria.gov.co

AVISO: NOTIFICACIÓN DE DEMANDA N° 2014-00162 DE JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE TURÍA - U...

Juzgado 04 Administrativo de Túja

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.

REPRESENTANTE LEGAL ASESORIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Ref.: Notificación de la demanda a las Entidades demandadas y al Ministerio Público. Dando Del Medio De Conocimiento.

8:08 AM | 08/05/2014

Juzgado 04 Administrativo

outlook.office365.com/owa/?path=/mail

Aplicaciones | Formulario de ingreso | Iniciar sesión en...

Office 365

CORREO NUEVO | Buscar correo y contactos | ASUNTOS REVISADOS | CONVERSACIONES POR FECHA | Todo en mi bandeja para mi | Archivar

+ Archivos | Señales o notificaciones | Comunicación | Contactos | Personas | Vínculos | OneDrive | Sitios | Tareas | ? | Ayuda y soporte técnico

PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

REPRESENTANTE LEGAL ASESORIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Ref.: Notificación de la demanda a las Entidades demandadas y al Ministerio Público. Dando Del Medio De Conocimiento.

El secretario notificador del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Túja, en cumplimiento a lo ordenado en la ordenanza 10 de septiembre de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 632 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto administrativo de la demanda radicada con el número 150613333804-2014-0016100 instaurado por CLARA PAOLA GARCIA MORENO, en contra de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.

Confiar saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la ley 1417 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la ley 1417 de 2011.

Me permito informarles que como quería que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

AJULIAN DAVID RODRIGUEZ CHINONE
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico ajulianrodrigueznotificacion@uptc.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario al tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7330290 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: Notificaciones@notificaciones.uptc.gov.co

8:08 AM | 08/05/2014